



INVICTUS SOCCER STARS F.C.

Resolución reconocimiento deportivo IDRDR 942

Resolución Personería Jurídica 154 SDCRD

NIT 901214782-9

JULIAN FELIPE GOMEZ MEDINA

Obrando en mi calidad de Representante Legal de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB NIT 901214782-9

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.
3. De conformidad con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo WEB.
4. Qué el registro web debe contener una certificación representante legal y revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando ello corresponda.

CARRERA 68 G BIS NO 30-07 SUR
TELÉFONO 5648370 – 3168724351
BOGOTÁ



INVICTUS SOCCER STARS F.C.

CERTIFICO:

1. Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Que el objeto social de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, se está determinado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de los estatutos, en fomentar, reglamentar y patrocinar la práctica del deporte de Futbol, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social. Adicionalmente formar parte del sistema nacional del deporte y promover proyectos que conduzcan al desarrollo de la actividad deportiva.
3. Que las actividades desplegadas por INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB son de interés general en tanto benefician a las personas y comunidades de la ciudad de Bogotá, en especial aquellas de escasos recursos o con afectaciones sociales identificadas.
4. Que las actividades desplegadas por INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB permiten el acceso a la comunidad conforme con lo previsto en los estatutos.
5. Que los aportes recibidos y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables, ni distribuibles, bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.
6. De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2021, la entidad incluyó en el orden del día de la asamblea ordinaria del Club para el 2022, la información sobre valor de excedente de operación o utilidades para su aprobación como reinversión.
7. Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB no efectuó pagos por concepto de Prestación de servicios, arrendamientos, etc. a representantes legales y administradores; así como tampoco, según las manifestaciones de la Administración, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado 4 de consanguinidad o afinidad único civil, en estos cargos de dirección y control o entidades jurídicas donde estas personas

CARRERA 68 G BIS NO 30-07 SUR
TELÉFONO 5648370 – 3168724351
BOGOTÁ



INVICTUS SOCCER STARS F.C.

posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.

8. Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB efectuó a cabalidad los pagos laborales a los cuales se comprometió.
9. Que los costos de proyectos, de actividades de ingresos y egresos de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB se encuentran plenamente identificados en registros contables.
10. Que según el Acta No. 0012023 del 10 de Enero de 2023 del máximo órgano de la ESAL el beneficio neto o excedente se definió para la destinación a los programas que desarrollarán el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
11. Que de acuerdo con las manifestaciones de la Administración de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la junta directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
 - a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
 - b. La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.
 - c. No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
 - d. La información se constató mediante certificación emitida electrónicamente por la Policía Nacional, La procuraduría General de la Nación y La Contraloría General de la Nación, además de haber solicitado declaraciones

CARRERA 68 G BIS NO 30-07 SUR
TELÉFONO 5648370 – 3168724351
BOGOTÁ



INVICTUS SOCCER STARS F.C.

juramentadas de cada uno de los directivos para corroborar la ausencia de contratos estatales en cada uno de ellos.

12. Que Julián Felipe Gómez Medina, Diego Aleman Brackman Antonio y Cesar Augusto Luque Ramírez, ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, de acuerdo con los estatutos de la entidad y las actas de asamblea que los eligen.
13. Que los miembros de los cuerpos directivos y de control INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB ejercen sus funciones ADHONOREM por lo cual el monto total de los pagos salariales es cero (\$0.00), de acuerdo con los registros contables.
14. Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados.
15. Que los estados financieros de INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron certificados por el representante legal y contador de la misma y que no tiene la obligación de revisoría fiscal.
16. Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB presentó la declaración de renta del año gravable 2022, con número de formulario 1117605165851 de fecha 03 de mayo de 2023 y recibo de pago No. 4910672954504 del 03 de Mayo de 2021.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Bogotá a los (dos) 2 días del mes de junio del 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ MEDINA
C.C. 18011004 DE SAN ANDRES

CARRERA 68 G BIS NO 30-07 SUR
TELÉFONO 5648370 – 3168724351
BOGOTÁ